|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Forma  Descripción generada automáticamente con confianza media | **CBD** |
| Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación  Descripción generada automáticamente | Distr.GENERALCBD/WG2020/REC/5/15 de diciembre de 2022ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Quinta reunión

Montreal, 3 a 5 de diciembre de 2022

Tema 4 del programa

# RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

**5/1. Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020**

*El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020*

1. *Recuerda* su recomendación 4/1 sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

2. *Transmite* el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que figura en el anexo de la presente recomendación, y sustituye al anexo de la recomendación 4/1, a la Conferencia de las Partes para su examen.

*Anexo*

**Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020**

**Sección A. Antecedentes**

1. La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y para un planeta sano, [y para la prosperidad económica] para que los pueblos vivan en armonía con la naturaleza [y [para contemplar otras múltiples visiones del mundo]/[para la Madre Tierra, en el contexto de múltiples visiones del mundo]]. [Sustenta [prácticamente] todos los aspectos de nuestras vidas]; dependemos de ella para obtener alimentos, medicamentos, energía, aire y agua limpios y para la protección frente a desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra[, entre otras cosas]. [Más de la mitad del producto interno bruto (PIB) mundial depende de la diversidad biológica y de la salud de los ecosistemas].
2. El marco mundial de la diversidad biológica busca responder al Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas publicado en 2019 por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)[[1]](#footnote-2), la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y muchos otros documentos científicos que proporcionan amplias pruebas de que, a pesar de los esfuerzos en curso, la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad. [Como se afirma en el Informe de la evaluación mundial de la IPBES:

En promedio, alrededor del 25 % de las especies de grupos de animales y plantas evaluados están amenazadas, lo cual hace pensar que alrededor de un millón de especies ya están en peligro de extinción, muchas en apenas decenios, a menos que se adopten medidas para reducir la intensidad de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Si no se adoptan medidas, habrá una mayor aceleración del ritmo de extinción de especies en todo el mundo, que es ya decenas, cuando no cientos de veces superior a la media de los últimos diez millones de años[[2]](#footnote-3).

…

La biosfera, de la que depende la humanidad en su conjunto, está sufriendo alteraciones sin precedentes a todas las escales espaciales. La diversidad biológica –la diversidad dentro de las especies, entre especies y la diversidad de los ecosistemas– está disminuyendo a un ritmo más rápido que nunca antes en la historia humana[[3]](#footnote-4).

…

Es posible conservar, restaurar y usar la naturaleza de manera sostenible a la vez que se alcanzan otras metas sociales mundiales si se emprenden con urgencia iniciativas coordinadas que promuevan un cambio transformador.

…

[Los impulsores directos del cambio en la naturaleza con mayor efecto mundial (empezando con aquellos con el mayor efecto) han sido: cambios en el uso de la tierra y los océanos; explotación directa de organismos; el cambio climático; la contaminación; y la invasión de especies exóticas. Estos cinco impulsores directos son el resultado de una serie de causas subyacentes, los impulsores indirectos del cambio, respaldadas a su vez por valores y comportamientos sociales entre los que se incluyen los hábitos de producción y consumo, las dinámicas y tendencias de la población humana, el comercio, las innovaciones tecnológicas y los sistemas de gobernanza, desde los locales hasta los mundiales.][[4]](#footnote-5)]

3. [[La pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la degradación de las tierras y la desertificación, [la degradación de los océanos][y][la contaminación], [todos los ecosistemas [y la degradación de los ecosistemas [de montaña],]] están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, por lo que estas crisis ambientales deben abordarse de forma integrada, amplia, holística y urgente.]

4. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, basándose en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus logros, carencias y lecciones aprendidas, así como en la experiencia y los logros de otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, establece un ambicioso plan para poner en marcha amplias medidas que permitan transformar la relación de nuestras sociedades con la diversidad biológica para 2030, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y garantizar que, para 2050, se cumpla la visión compartida de vivir en armonía con la naturaleza.

**Sección B. Finalidad**

[5. El marco tiene como finalidad catalizar, facilitar e impulsar la acción urgente y transformadora de los Gobiernos y los gobiernos subnacionales y locales, con la participación de toda la sociedad, para [detener e invertir]/[hacer frente a la tendencia de] la pérdida de diversidad biológica, a fin de lograr los resultados que establece en su visión, misión, objetivos y metas y contribuir así a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a sus Protocolos. La finalidad es [cumplir]/[el cumplimiento pleno de] los tres objetivos del Convenio [de forma equilibrada].]

[6. El marco es un marco orientado a la acción y a los resultados y está dirigido a orientar y promover a todo nivel la revisión, la formulación, la actualización y la aplicación de políticas, objetivos, metas y estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y facilitar el seguimiento y examen [periódico] de los progresos a todo nivel, [de manera más transparente y responsable]/ para aumentar la transparencia [y [la rendición de cuentas] [la responsabilidad].]

7. El marco promueve [sinergias, ]coherencia, complementariedad y cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos multilateral e instituciones internacional pertinentes, respetando sus mandatos, y crea oportunidades para la cooperación y las asociaciones entre diversos actores a fin de potenciar la implementación del marco [de manera eficaz y eficiente].

**Sección B *bis*. [Las [premisas]/[principios]/[directrices y enfoques] fundamentales para la implementación del marco[[5]](#footnote-6)\***

[8. La implementación del marco y de sus Objetivos y Metas se apoya en [premisas]/[principios]/[directrices y enfoques] fundamentales que son esenciales para su éxito [y deben tenerse en cuenta en todas las etapas[, incluidas la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión]. [La implementación integral del marco incluye la consideración de estas [premisas]/[principios]/[directrices y enfoques] en todas las etapas. En este sentido, los Objetivos y las Metas deben ser comprendidos, puestos en práctica, notificados y evaluados con arreglo a lo siguiente]]:]

*Contribución y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales*

9. [El marco reconoce las importantes funciones y contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales como custodios de la diversidad biológica y socios en la conservación, restauración y utilización sostenible. Su implementación debe garantizar sus derechos [tradicionales][, incluidos sus derechos sobre la tierra y los territorios que tradicionalmente [ocupan]/[habitan],] y que se respeten, documenten, preserven [y mantengan] los conocimientos, innovaciones, cosmovisiones, valores y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, [y que se acceda a sus conocimientos tradicionales [asociados a los recursos genéticos y se utilicen]] con su consentimiento libre, previo y fundamentado[[6]](#footnote-7), lo que incluye su participación plena y efectiva en la adopción de decisiones, de conformidad [con la legislación nacional pertinente y los [instrumentos]/[normas de derechos humanos] internacionales, [lo que incluye]/[y] la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos]]. [A este respecto, nada de lo dispuesto en el presente marco se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime cualquier derecho que los pueblos indígenas tengan actualmente o puedan adquirir en el futuro].]

*[Diferentes sistemas de valores*

10. Para las diferentes personas la naturaleza incorpora conceptos diferentes, como la diversidad biológica, los ecosistemas, la Madre Tierra y los sistemas de vida. Las contribuciones de la naturaleza a las personas también representan diferentes conceptos tales como bienes y servicios de los ecosistemas y dones de la naturaleza. Tanto la naturaleza como las contribuciones de la naturaleza a las personas son esenciales para la existencia humana y una buena calidad de vida, lo que incluye el bienestar humano, vivir en armonía con la naturaleza y vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. El marco reconoce y considera estos diversos sistemas de valores como parte integral de su implementación exitosa.]

*[Enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad*

11. Se trata de un marco para todos, para todo el gobierno y toda la sociedad. Su éxito requiere voluntad política y reconocimiento en el nivel más alto de los gobiernos y depende de la acción y la cooperación de todos los niveles de gobierno y de todos los actores de la sociedad.]

*Circunstancias, prioridades y capacidades nacionales*

12. La implementación del marco se basará en [[circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, que incluyen] / [el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas en forma de]] estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) [[y en la integración dentro y entre todos los sectores y niveles de gobierno], y requerirá una gobernanza [sólida,] transparente e inclusiva, y una legislación, políticas e instituciones nacionales coherentes y eficaces[, incluido un sistema judicial y de ejecución que funcione correctamente]. [Cada Parte contribuirá a la consecución del [marco]/[las metas], [en función de la provisión de recursos financieros, en el contexto del artículo 20 del Convenio]. Las contribuciones nacionales a los objetivos y metas del marco mundial de la diversidad biológica se determinarán en función de las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales. El efecto agregado de[, y las sinergias entre,] esas contribuciones nacionales, así como las contribuciones de los interesados pertinentes, contribuirían colectivamente al logro de los objetivos y metas del marco.]]

*Esfuerzos colectivos para alcanzar las metas*

13. [Las metas son de escala mundial.] Cada Parte contribuirá a alcanzar las metas, con arreglo a las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales. El efecto agregado de esas contribuciones nacionales y las sinergias entre ellas, así como las contribuciones de los interesados pertinentes, contribuirían colectivamente a alcanzar las metas del marco.

[*Derecho al desarrollo*

14. Reconociendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, el marco permite un desarrollo socioeconómico responsable y sostenible que, al mismo tiempo, contribuye a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.]

[*Enfoque basado en los derechos humanos*

15. El marco reconoce los derechos humanos y el derecho a un medio ambiente limpio, seguro y sostenible, reconociendo que un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es importante para el disfrute de los derechos humanos. Su implementación debe seguir un enfoque basado en los derechos humanos, respetando, protegiendo y cumpliendo estos derechos.]

[*Receptividad a las cuestiones de género*

16. La implementación exitosa del marco dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y se reduzcan las desigualdades, se mejore el acceso a la educación y se respete el principio de equidad intergeneracional.]

[*Cumplimiento de los tres objetivos del Convenio y sus Protocolos y su aplicación equilibrada*

17. Los objetivos y metas del marco están integrados y pretenden contribuir de manera equilibrada a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El marco ha de implementarse en consonancia con estos objetivos, con otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, según proceda.]

[*Coherencia y sinergias con acuerdos o instrumentos internacionales*

18. La implementación del marco debe estar armonizada con la aplicación de otros acuerdos o instrumentos internacionales pertinentes que se ocupan de los asuntos abarcados por el marco.]

[*Principios de la Declaración de Río*

19. El marco reconoce que invertir la pérdida de diversidad biológica, en beneficio de todos los seres vivos, es una preocupación común para la humanidad. Su implementación deberá guiarse por los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[[7]](#footnote-8).]

[*Ciencia e innovación*

20. La implementación del marco debe basarse en pruebas científicas y de otro tipo, reconociendo el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación y de otros sistemas de conocimientos e innovación, incluidos los conocimientos y las prácticas tradicionales, y en consonancia con el enfoque de precaución y el enfoque por ecosistemas.]

[*Enfoques basados en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza*

21. Este marco ha de implementarse sobre la base del enfoque por ecosistemas del Convenio[[8]](#footnote-9), teniendo también en cuenta la resolución relativa a las soluciones basadas en la naturaleza aprobada en el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en la que se definen las soluciones basadas en la naturaleza[[9]](#footnote-10). ]

**Otros aspectos identificados por las Partes durante el debate de los Amigos y extraídos del informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo [[10]](#footnote-11)**

[*Derechos de la Madre Tierra (extraídos del texto de Nairobi de la Teoría del Cambio):*

22. Reconoce la importancia de un enfoque basado en los derechos [humanos], que incluya el respeto, la protección [promoción] y la realización de los derechos humanos, [y los derechos de la Madre Tierra,] [la igualdad de género] y el fomento de la equidad intergeneracional.]

[*Acción centrada en la Madre Tierra[[11]](#footnote-12)*]

[*Enfoque de “Una sola salud”*

23. Una buena implementación del marco tendrá como finalidad generar beneficios secundarios para la consecución de los objetivos establecidos en el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas, así como la promoción de un enfoque de “Una sola salud” que tengan en cuenta la diversidad biológica.]

[*Equidad intergeneracional*

24. El éxito dependerá de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y se reduzcan las desigualdades, se mejore el acceso a la educación y se respete el principio de equidad intergeneracional.]

[*Educación formal e informal*

25. La implementación del marco requiere una educación transformadora, innovadora y transdisciplinaria, formal e informal, a todos los niveles, incluidos estudios de la interfaz ciencia-política y procesos de aprendizaje permanente, reconociendo las diversas cosmovisiones, valores y sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.]

[*Acceso a recursos financieros*

26. La plena implementación del marco requiere recursos financieros adecuados, previsibles y de fácil acceso procedentes de todas las fuentes, dando prioridad a las fuentes públicas.]

[*Disposiciones del Convenio*

27. Los objetivos y metas del marco están integrados y pretenden equilibrar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El marco ha de implementarse en consonancia con estos objetivos, con otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, según proceda.]

[*Cooperación y sinergias*

28. Se promoverá la eficiencia y la eficacia de la implementación del marco mediante la intensificación de la colaboración, la cooperación y las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y los convenios de Río, otros convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos multilaterales pertinentes y organizaciones y procesos internacionales, ya sea de nivel mundial, regional, subregional y nacional. ]

**Otros aspectos identificados por las Partes durante el debate de los Amigos de los corresponsables y extraídos de la decisión 14/34[[12]](#footnote-13)**

* 1. [a) **Participativo:** El proceso, aunque estará impulsado por las Partes, reconociendo los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en lo que respecta a la participación, permitirá la participación efectiva y significativa de todos aquellos que deseen colaborar en el proceso, como por ejemplo por medio de la participación en los talleres, consultas y reuniones oficiales y por medio de opiniones y observaciones acerca de los documentos para el debate y oficiales con arreglo al Reglamento del Convenio;]
	2. [b) **Inclusivo:** El proceso ayudará a permitir a todos los grupos e interesados directos pertinentes que presenten sus opiniones para que sean consideradas. Esto incluye a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones y programas de las Naciones Unidas, otros acuerdos ambientales multilaterales, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, la comunidad de los sectores empresarial y financiero, la comunidad científica, círculos académicos, organizaciones confesionales, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, los ciudadanos en general y otros interesados directos. Se deberían ejercer esfuerzos para solicitar las opiniones de un amplio abanico de perspectivas, yendo más allá de aquellos que tradicionalmente participan en la labor del Convenio y los dos Protocolos;]
	3. [d) **Transformativo:** El proceso movilizará un amplio compromiso social para lograr transformaciones aceleradas y sostenibles destinadas a poner en práctica los tres objetivos del Convenio, en las que se reconozca a la diversidad biológica y los ecosistemas como la infraestructura esencial que apoya la vida en la Tierra, sin la cual el desarrollo y el bienestar humanos no resultarán posibles. Colocará a la diversidad biológica, su conservación, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos en el centro de la agenda para el desarrollo sostenible, reconociendo los importantes vínculos entre la diversidad biológica y cultural;]
	4. [f) **Catalítico:** El proceso servirá para catalizar un movimiento de escala mundial en favor de la diversidad biológica, haciendo hincapié en el sentido de urgencia política y movilizando asociaciones de múltiples interesados para aplicar medidas concretas en el plano local, nacional, regional y mundial;]

[k) **Orientado a los resultados:** El proceso buscará identificar en una de las primeras etapas las cuestiones que deben aclararse, debatirse y explorarse más a fondo. Se colaborará con los expertos e interesados directos pertinentes para abordar posibles problemas y soluciones alcanzables desde un punto de vista realista, basándose en las experiencias en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; ]

## Sección C. Relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

29. El marco es una contribución a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo, se requieren progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (ambiental, social y económica) a fin de crear las condiciones necesarias para cumplir los objetivos y metas del marco.

**Sección D. Teoría del cambio**

30. [La teoría del cambio sobre la que se basa el marco [(véase la figura 1)] reconoce que se requieren medidas urgentes de políticas a nivel mundial, regional y nacional, y supone la adopción de medidas transformadoras a fin de a) abordar los factores impulsores de la pérdida de diversidad biológica [y sus [impulsores indirectos]/[causas subyacentes], b) introducir herramientas y soluciones para la implementación y la integración, c) reducir las amenazas a la diversidad biológica y d) garantizar que la diversidad biológica se utilice en beneficio conjunto de las personas y el planeta[, de manera coherente con las diversas visiones del mundo, incluido el reconocimiento de los derechos de la naturaleza]/[y e) reconocer los derechos de la Madre Tierra] y que esas medidas estén respaldadas por condiciones de implementación y medios de implementación adecuados, [especialmente en los países en desarrollo,] incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación científica, transferencia de tecnología, conocimientos[, y mecanismos eficaces de responsabilidad y transparencia, que incluyan la planificación, la presentación de informes y la revisión de los progresos realizados]. [. También supone que se realiza un seguimiento [más] transparente y responsable de los progresos, [con ejercicios de balance periódicos y adecuados basados en metas e indicadores [SMART]]], a fin de garantizar que para 2030 el mundo esté encaminado hacia el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050].]

Figura 1



**Sección E. Visión para 2050 y Misión para 2030**

31. La visión del marco es la de un mundo en el que se vive en armonía con la naturaleza donde: “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”.

32. La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión para 2050, consiste en:

*Opción 1.* Adoptar medidas urgentes [y proporcionar los recursos necesarios] para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica [[[para lograr un mundo positivo para la naturaleza][y][/][para encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación]] en beneficio [del planeta]/[la Madre Tierra] y las personas];

*Opción 2*. Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica [[para lograr un mundo positivo para la naturaleza]/[para encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación]], de manera justa y equitativa, en beneficio de [el planeta]/[la Madre Tierra] y las personas mediante la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.

**Sección F. Objetivos para 2050**

33. Este marco tiene cuatro objetivos a largo plazo para 2050 relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

**OBJETIVO A**

*Opción 1*

Se mantienen, restauran o mejoran la integridad, la conectividad y la resiliencia de [todos] los ecosistemas [naturales vulnerables y amenazados], aumentando [o manteniendo] [al menos en un 5 % para 2030 y en un [15] [20] % para 2050] la superficie, la conectividad y la integridad de toda la gama de ecosistemas naturales [teniendo en cuenta un estado natural de base] [y el riesgo de colapso de los ecosistemas se reduce en un [--] %].

La extinción inducida por los seres humanos de [todas] las especies [conocidas] [amenazadas] se detiene [para 2030] [para 2050], [[y] el riesgo de extinción se reduce [al menos en un [10] [20] [25] %] para 2030 y [se elimina] [se reduce [a un mínimo] [en un 50 %]] [a la mitad] para 2050,] y el [estado de conservación]/[promedio de población]/[la abundancia y la distribución] de [las poblaciones agotadas de] todas las especies [silvestres y domesticadas] [nativas] [amenazadas] se [incrementa [o se mantiene] en al menos un [10] [20] % para 2030 y] [se eleva a niveles saludables y resilientes para 2050].

[La diversidad genética y el potencial de adaptación de [todas] las especies [conocidas] [silvestres y domesticadas] se salvaguardan y [todas las poblaciones genéticamente distintas se] mantienen [para 2030, al menos el [95] % de la diversidad genética entre y dentro de las poblaciones de especies [nativas] [silvestres y domesticadas] se mantiene para 2050].]

*Opción 2*

La diversidad biológica se conserva, manteniendo y mejorando la [superficie,] conectividad [, restauración] e integridad de todos los ecosistemas [terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [y reduciendo el riesgo de colapso de los ecosistemas], deteniendo [de ahora en adelante] las extinciones inducidas por los seres humanos [y reduciendo el riesgo de extinción [a cero para 2050]], apoyando a poblaciones saludables y resilientes de especies [nativas], y manteniendo la diversidad genética de las poblaciones y su potencial de adaptación [se añadirán valores numéricos].

**OBJETIVO B[[13]](#footnote-14)**

La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y servicios de los ecosistemas, [se valoran], se mantienen y se mejoran, [restaurándose [para 2030] aquellos que actualmente se están deteriorando], apoyando el logro del desarrollo sostenible [y una reducción [equitativa] de la huella ecológica del [-- %] para 2030] [dentro de los límites planetarios].

**OBJETIVO C**

[Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos [y biológicos], [sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias] se comparten en forma justa y equitativa, y, según proceda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, [y se incrementan [sustancialmente] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos se protegen adecuadamente, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, [y de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente].]

**OBJETIVO D[[14]](#footnote-15)**

*Opción 1*

Los medios de implementación adecuados, [incluidos recursos financieros, creación de capacidad[, cooperación científica] y acceso a tecnología [ambientalmente apropiada] y su transferencia] [y recursos] [*se añadirán valores numéricos*] para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [y cerrar el déficit de financiación de la diversidad biológica] se [[abordan] [garantizan] [de todas las fuentes] y] son accesibles [de manera equitativa] para todas las Partes[, en particular los países en desarrollo [y los pequeños Estados insulares en desarrollo]] [, que son los más vulnerables desde el punto de vista ambiental] [de conformidad con el artículo 20 del Convenio] [con corrientes financieras públicas y privadas [y aumentar la provisión de [financiación] [pública][de todas las fuentes]] en consonancia con la Visión para 2050 [, y se logra la integración efectiva de la diversidad biológica en todas las políticas y sectores]].

*Opción 2*

Los medios adecuados para implementar plenamente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se encuentran garantizados y son empleados por [todas] las Partes con corrientes financieras públicas y privadas alineadas con la Visión para 2050.

**Sección G. Metas de acción para 2030[[15]](#footnote-16), [[16]](#footnote-17)**

34. El marco tiene 22 metas orientadas a la acción para adoptar medidas urgentes en el decenio hasta 2030. Las medidas planteadas en cada meta deben tomarse inmediatamente y completarse para 2030. En su conjunto, los resultados permitirán alcanzar los hitos para 2030 y los objetivos para 2050 orientados a resultados. Las medidas tendientes a alcanzar estas metas deberán implementarse en forma coherente y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, así como con otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales[[17]](#footnote-18).

*Reducir las amenazas a la diversidad biológica*

**META 1[[18]](#footnote-19), +**

1a) [Abordar el cambio del uso de la tierra y los océanos [asegurando que [todas] las áreas estén sujetas a] la planificación espacial integral, participativa e integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y/u otros procesos de gestión eficaces [en todas las áreas],] …

1b) [Asegurar que [todas] las áreas [ecosistemas] estén sujetas a la planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y/u otros procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos,] …

2a) … [reteniendo] [y/o] [minimizando la pérdida] [reteniendo ecosistemas críticos e intactos], de ecosistemas [intactos] y áreas de alta importancia de diversidad biológica,] …

2b) … [llevar la pérdida de [ecosistemas intactos] y áreas de alta importancia de diversidad biológica lo más cerca posible de cero] …

2c) … [detener o minimizar la pérdida de [ecosistemas intactos] y áreas de alta importancia de diversidad biológica, reteniendo particularmente aquellos que son difíciles de restaurar ], ] …

… mejorando la integridad y conectividad ecológicas y manteniendo las funciones [y los servicios] de los ecosistemas, , al tiempo que se respetan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales[, [y actúa] de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos].

**META 2[[19]](#footnote-20), [[20]](#footnote-21)§**

Garantizar que [al menos] un [20][30] [%]/ [al menos [1.000] millones de hectáreas] de las áreas de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, costeros y marinos degradados estén sujetos a restauración [, teniendo en cuenta su estado natural como línea de base [de referencia]].

**META 3 [[21]](#footnote-22), [[22]](#footnote-23)±, [[23]](#footnote-24)**

Garantizar y propiciar que al menos [el 30 %] de [todos [---]] y de [---]] [a nivel mundial] [a nivel nacional,] en especial [las áreas clave para la diversidad biológica [, las áreas de importancia ecológica o biológica, los ecosistemas amenazados] y otras] áreas de particular importancia para la diversidad biológica [y para las funciones y los servicios de los ecosistemas] estén [eficazmente] conservadas por medio de [sistemas] [redes] [eficazmente]/[bien] gestionad[os][as] y gobernad[os][as] equitativamente, de áreas [sumamente y plenamente] protegidas [incluida una porción sustancial que sea estrictamente protegida], así como otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, [y territorios [indígenas] [tradicionales] [, cuando proceda,] [que prohíban las actividades que dañen el medio ambiente] y que estén integradas en los paisajes terrestres y [los paisajes] marinos más amplios [y las redes ecológicas nacionales y regionales], [de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales,] [con inclusión del derecho al desarrollo económico, que no afecten el derecho o la capacidad de todas las Partes para acceder a los recursos financieros y de otro tipo necesarios para la implementación eficaz de la totalidad del marco,] [velando por que [la utilización sostenible] de estas áreas, en su caso, contribuya a la conservación de la diversidad biológica,] [reconociendo la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales a su gestión] y [respetando] los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

*Medida temporal:*

[[todas las áreas terrestres y las áreas [marítimas] [oceánicas[[24]](#footnote-25)] [incluidos] todos los ecosistemas[[25]](#footnote-26)] [todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [los ecosistemas según la definición del artículo 2 del Convenio] [ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos],

*Con sujeción a B Bis y otras metas pertinentes:*

[incluidos] [con respecto a sus tierras, sus territorios y recursos] [, con su consentimiento libre, previo y fundamentado] [, [y [, entre otras cosas,] actuando] de conformidad con [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho internacional de los derechos humanos] [las [circunstancias y] la legislación nacional[es] [y] [así como con] los instrumentos internacionales pertinentes] [, cuando proceda]].

**META 4[[26]](#footnote-27), [[27]](#footnote-28)‡**

Garantizar la adopción urgente [y sostenible] de medidas de gestión para la recuperación y conservación de las especies, en particular, especies amenazadas [para prevenir las extinciones provocadas por actividades humanas y reducir el riesgo de extinción] así como mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones y dentro de ellas de especies autóctonas, silvestres y domesticadas [a fin de mantener su potencial adaptativo] entre otras cosas, mediante la conservación in situ y la conservación ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres para minimizar el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre por la coexistencia.

**META 5[[28]](#footnote-29)‡**

Garantizar que la [explotación][recolección,] el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles y legales [estén reguladas eficazmente] [y sean rastreables], [y eliminen toda recolección, comercio y uso de especies silvestres que sea ilegal, no sostenible o no segura] [previniendo la sobreexplotación] reduciendo al mínimo los impactos en las especies y los ecosistemas no objetivo, [y aplicando enfoques basados en los ecosistemas] [y prevenir y eliminar [la biopiratería y otras] [todas las] formas ilegales de acceso y transferencia de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados], al tiempo que se respetan [y protegen] la utilización consuetudinaria sostenible [por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales].

**META 6[[29]](#footnote-30)±, [[30]](#footnote-31)**

[Eliminar o reducir los impactos causados por especies exóticas invasoras en la diversidad biológica autóctona, mediante la gestión de las vías de introducción de especies exóticas, previniendo la introducción y el asentamiento de todas las especies invasoras prioritarias, reduciendo en al menos un 50 % la tasa de introducción de otras especies invasoras conocidas o potenciales y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras.]

**META 7[[31]](#footnote-32)§**

Reducir [la contaminación de todas las fuentes [y los riesgos de contaminación]/[[las emisiones y los depósitos de contaminantes [incluidas la contaminación lumínica y sonora]] y la contaminación por plásticos], hasta llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas [ni para la salud humana], [considerando los efectos acumulativos,] entre otras cosas [[reduciendo [significativamente] la pérdida [excesiva] de nutrientes en el medio ambiente [al menos a la mitad] y mediante un ciclo y un uso de nutrientes más eficaces, y reduciendo en general [los riesgos relacionados con el uso de]/[el uso y los riesgos derivados de] [[los plaguicidas y los productos químicos altamente peligrosos]/[los productos químicos altamente peligrosos]/[los plaguicidas] [al menos a la mitad]/[al menos dos tercios] [teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida] y [previniendo[, reduciendo y eliminando] la contaminación por plásticos] [eliminando la descarga de desechos plásticos [y electrónicos.]

**META 8[[32]](#footnote-33)§**

Minimizar los impactos del cambio climático [y la acidificación de los océanos] en la diversidad biológica y aumentar su resiliencia a través de medias de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas mediante [soluciones basadas en la naturaleza] [y otros enfoques basados en los ecosistemas], [sobre la base de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas] [contribuyendo [para 2030] a al menos 10 Gt de CO2 equivalente por año a los esfuerzos mundiales de mitigación].

*2. Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios*

**META 9[[33]](#footnote-34)‡, [[34]](#footnote-35)**

Garantizar que la gestión y la utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, [incluido mediante la promoción de productos y servicios basados en la diversidad biológica sostenibles] [que mejoren la diversidad biológica] [incluida la caza de trofeos sostenible], y protegiendo y promoviendo el respeto de la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

**META 10[[35]](#footnote-36)‡**

Garantizar que [todas] las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, [la pesca], la silvicultura [y otros usos productivos] se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, contribuyendo a la [eficiencia, productividad y] resiliencia [a largo plazo] de estos sistemas de producción, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo la contribución de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios y funciones de los ecosistemas.

[incluidos los servicios de los ecosistemas, especialmente en los lugares más importantes para estos usos productivos.]

[y aplicando principios agroecológicos y prácticas favorables a la diversidad biológica]

[aumentar sustancialmente la intensificación sostenible a través de la innovación, incluso mediante la ampliación de las aplicaciones de biotecnología beneficiosas para la productividad agrícola y estimulando el desarrollo de cultivos resistentes al clima, suprimiendo y eliminando gradualmente los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio, apoyando el establecimiento de bancos de semillas en los países en desarrollo]

[y elaborar planes de acción sectoriales específicos para el uso sostenible basados en enfoques de la agroecología y los ecosistemas y en principios ambientales y en estrecha cooperación con los custodios de la diversidad biológica, en particular los pequeños agricultores, los sistemas alimentarios indígenas y las mujeres]

[al menos el 25 % de las tierras agrícolas se gestiona mediante prácticas agroecológicas u otras prácticas favorables a la diversidad biológica]

**META 11[[36]](#footnote-37)‡, [[37]](#footnote-38)**

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua [y el clima], la salud de los suelos y la polinización, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante [soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas], [y acciones centradas en la Madre Tierra][especialmente en aquellos lugares más importantes para la provisión de estos servicios] [mediante pagos por servicios ambientales] en beneficio de todas las personas y de la naturaleza.

**META 12[[38]](#footnote-39)±,**

Aumentar significativamente de manera sostenible la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas, así como su acceso y los beneficios que se deriven de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona y la conectividad e integridad ecológica y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

**META 13[[39]](#footnote-40)§**

Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad eficaces a todos los niveles, según proceda, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables de acceso y participación en los beneficios, que sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica[ y el Protocolo de Nagoya] y no los contravengan, para [facilitar] [garantizar] [un aumento sustancial de] la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos [en cualquier forma] [incluida la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] [y los recursos biológicos] [y sus derivados] y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, [[entre otras cosas] mediante la facilitación] [y facilitar] el acceso [adecuado] a los recursos genéticos [para usos racionales desde el punto de vista ambiental] [, y mediante un aumento de la creación y el desarrollo de la capacidad y la cooperación científica y técnica], [mediante la transferencia adecuada de tecnologías pertinentes, respetando todos los derechos correspondientes, y con financiación adecuada] [contribuyendo a la generación de recursos nuevos y adicionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica].

[*Meta* 13 *bis*. Establecer, para 2023, un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios que esté plenamente operativo para 2025 [2030].]

*3. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración*

**META 14[[40]](#footnote-41)‡**

Garantizar la integración [plena] de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas, las evaluaciones de impacto ambiental y, según corresponda, las cuentas nacionales, dentro de todos los niveles de gobierno y entre todos los sectores, [en particular [aquellos con impactos significativos en la diversidad biológica] [la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, y la energía y minería, [y la minería de aguas profundas con salvaguardias], [alineando progresivamente todas las actividades públicas y privadas [pertinentes], las corrientes [fiscales] y financieras con los objetivos y metas del presente marco.

[mediante la determinación de objetivos intersectoriales y objetivos sectoriales específicos para la utilización sostenible]

[seguros, geoingeniería y biotecnología]

**META 15[[41]](#footnote-42)‡**

Tomar medidas administrativas o políticas para [alentar y permitir que] las empresas y [garantizar que] [aumentar significativamente el número o el porcentaje de] empresas de gran tamaño [así como también] [y]empresas transnacionales e instituciones financieras[y las empresas que ocasionan impactos importantes en la diversidad biológica,]:

1. [Mediante requisitos vinculantes] Vigilan, evalúan y revelan total y transparentemente con regularidad sus [riesgos [de importancia financiera], dependencias y] efectos en la diversidad biológica [junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras];
2. [Proporcionan la información necesaria a los consumidores para que el público sea capaz de tomar decisiones de consumo responsables];
3. [Cumplen los compromisos de acceso y participación en los beneficios e informan al respecto;]
4. [Asumen la responsabilidad jurídica de las infracciones][, por ejemplo, mediante sanciones, y proporcionan responsabilidad y compensación por daños y para hacer frente a conflictos de intereses;]
5. [Siguen un enfoque basado en los derechos] [, incluidos los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra.]

con el fin de reducir [significativamente] [a la mitad] los impactos negativos en la diversidad biológica, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica para las empresas e instituciones financieras, y [avanzar hacia modalidades de producción sostenibles] [fomentar una economía circular] [, en forma coherente y armoniosa con el Convenio y otras obligaciones internacionales, junto con los reglamentos estatales.

**META 16[[42]](#footnote-43)§**

Garantizar que se alienta y se habilita a las personas para que elijan opciones de consumo sostenibles, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos o reglamentarios de apoyo, mejorando la educación y el acceso a información precisa y alternativas pertinentes, y [reducir a la mitad la huella mundial [de las dietas]/[del consumo] per cápita], reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita, y reducir considerablemente la generación de residuos[, y, si procede, eliminar el consumo excesivo de recursos naturales y otros materiales de una manera equitativa][, con el fin de que todos los pueblos puedan vivir en perfecta armonía con la Madre Tierra].

**META 17[[43]](#footnote-44)§**

Establecer medidas [con fundamento científico] [basadas en el enfoque de precaución], fortalecer la capacidad para ellas e implementarlas en todos los países [incluso mediante evaluación y gestión del riesgo y la implementación de análisis prospectivos, el seguimiento y la evaluación] con el fin de evitar, gestionar o controlar los posibles efectos [adversos] de [organismos vivos modificados resultantes de] la biotecnología [incluidas la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas junto con sus productos y componentes] en la diversidad biológica [y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana, [y consideraciones socioeconómicas] [evitar o minimizar] [el riesgo de estos impactos], [reconociendo al mismo tiempo los posibles beneficios de la biotecnología [para cumplir los objetivos del Convenio y los objetivos de desarrollo sostenible pertinentes]].

**META 18[[44]](#footnote-45)±, [[45]](#footnote-46)**

Identificar [para 2025] y [eliminar], eliminar gradualmente [o reformar] [todos los] [subsidios] [incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales] [de una manera [proporcionada], justa, efectiva y equitativa, reduciéndolas sustancial y progresivamente [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], [empezando por los subsidios más perjudiciales]] [en particular, los subsidios a la pesca y la producción agraria] [y, [según proceda], redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza, [a nivel nacional e internacional], [priorizando la gestión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales]] y [Asegurar que todos los incentivos sean positivos o neutrales para la diversidad biológica y que se aumenten los incentivos positivos], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

**META 19.1[[46]](#footnote-47)±, [[47]](#footnote-48)**

[De acuerdo con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [considerablemente] [progresivamente] el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, [nacionales e internacionales,] públicas y privadas, [alineando [las corrientes financieras] [alineándolas] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y con miras a lograr economías positivas para la naturaleza,] [para que todas las Partes apliquen el Convenio mediante el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.] [para poner en práctica las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, aprovechando los planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares] [eliminando el déficit de financiación para] [llegar] [al menos] [a 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos, incluida una reducción de 500 000 millones de dólares de los subsidios perjudiciales y medidas de conservación que asciendan a 200.000 millones de dólares mediante la recaudación de 1 % del PIB de aquí a 2030] [200.000 millones de dólares [anuales] al año] [incluyendo recursos financieros nuevos, adicionales innovadores y eficaces[, oportunos y de fácil acceso] de la siguiente manera:]

a) [Aumentando [progresivamente] [las corrientes financieras] [los recursos financieros públicos] internacionales [nuevos y adicionales] [nuevos, adicionales, innovadores, eficaces, oportunos y de fácil acceso] de [[las Partes que son países desarrollados] [los países que cuenten con capacidad para ello y los instrumentos e instituciones existentes, entre ellas las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales para satisfacer las necesidades de los países más vulnerables] [corrientes financieras] para países en desarrollo [que necesiten apoyo para poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad teniendo en cuenta sus capacidades] [y todos los pueblos indígenas y comunidades locales] [y las mujeres y la juventud] [mediante modalidades de acceso directo] [incluyendo recursos financieros de otras Acciones Centradas en la Madre Tierra[[48]](#footnote-49)] [evitando el doble cómputo] [alcanzando] [en] al menos [[--].000 millones de dólares de los Estados Unidos al año de] [10.000 millones de dólares al año [un porcentaje creciente de]] recursos financieros de al menos 100.000 millones de dólares anualmente hasta 2030, cantidad que será revisada para el periodo 2030-2050, con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo] de aquí a 2030 [en forma de donaciones internacionales [a países en desarrollo]], [reconociendo las responsabilidades comunes pero diferenciadas,] [con el fin de aplicar efectivamente el [Convenio a través del] marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en armonía con el artículo 20 del Convenio. Dicha movilización y provisión financieras [son aparte y distintas de las del [están en armonía con las del[ [maximizan los beneficios secundarios y las sinergias con el] Acuerdo de París concertado bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como de [su] ayuda oficial para el desarrollo [y otras corrientes financieras internacionales];]

b) Aprovechar la financiación privada [y las estrategias privadas para recopilar recursos nuevos y adicionales, incluido el pago por servicios de los ecosistemas, fondos mundiales para hacer frente a los efectos en la diversidad biológica y enfoques basados en los consumidores, por ejemplo, un 1 % de la venta al por menor y una creciente movilización de recursos nacionales] [incluida la creación de instrumentos financieros nuevos e innovadores así como la promoción de la financiación combinada];

c) [Aumentando] [Duplicando] [progresivamente] la movilización de recursos nacionales [, por ejemplo,] [mediante la inclusión de la diversidad biológica en las prioridades nacionales,] [mediante la integración de la diversidad biológica en todos los sectores e instituciones y reforzando el uso de incentivos económicos positivos que estimulen planes innovadores como el pago por servicios de los ecosistemas y haciendo un llamamiento a los bancos de desarrollo nacionales para que aumenten su financiación] [, por ejemplo, abordando la deuda soberana de maneras justas y equitativas] [considerando el margen de maniobra fiscal y los niveles de deuda soberana] [mediante la preparación de planes nacionales de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares] [de aquí a 2030] [, y

[d) Estableciendo un nuevo instrumento financiero internacional,] [De aquí a 2023, establecer un fondo mundial para la diversidad biológica que esté plenamente operativo para 2025, y que sirva de mecanismo dedicado exclusivamente a proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo según se estipula en los artículos 20 y 21 del Convenio, complementados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;]

[e) Aprovechando la financiación destinada a hacer frente al cambio climático] al mismo tiempo que se mejora la eficacia[, la eficiencia y la transparencia] de la utilización de los recursos y [elaborando y poniendo en práctica] [teniendo en cuenta] los planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o [instrumentos similares];]

[f) Estimulando planes innovadores [de ámbito tanto nacional como internacional] como [los enfoques fundamentados en soluciones basadas en la naturaleza y los basados en los ecosistemas] el pago por servicios [ambientales] [de los ecosistemas][, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos de carbono, mecanismos de participación en los beneficios en el contexto de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y canje de deuda por medidas de protección ambiental.]]

**META 19.2[[49]](#footnote-50)±,**

Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación sur-sur, norte-sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, particularmente en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y de los programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica y seguimiento acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

**META 20[[50]](#footnote-51)‡**

Garantizar que los mejores datos, información y conocimientos disponibles sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para fortalecer la comunicación, la concienciación, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, el acceso a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales debe hacerse únicamente con su consentimiento libre, previo y fundamentado[[51]](#footnote-52), de acuerdo con la legislación nacional.

**META 21[[52]](#footnote-53)‡**

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, los niños y la juventud, y las personas con discapacidad y garantizar la protección total de los defensores de los derechos humanos ambientales, y su acceso a la justicia.

**META 22[[53]](#footnote-54)‡**

Garantizar la igualdad de género en la implementación del marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio reconociendo la igualdad de sus derechos y acceso a las tierras y a los recursos naturales de mujeres y niñas y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones en materia de diversidad biológica.

**[META ADICIONAL[[54]](#footnote-55)\*\***

Aplicar enfoques de “Una sola salud” que tengan en cuenta la diversidad biológica, centrándose especialmente en los riesgos de la aparición y transmisión de enfermedades zoonóticas, con el fin de evitar o reducir los riesgos para la salud de los seres humanos, las especies silvestres y domesticadas y los ecosistemas.]

**[META ADICIONAL[[55]](#footnote-56)\*\***

Participación justa y equitativa en los beneficios para los patógenos potencialmente pandémicos, incluido un mejor acceso a los instrumentos de respuesta a las zoonosis, mediante la adopción de un instrumento internacional especializado por la Asamblea Mundial de la Salud antes de 2025 y su reconocimiento por el CDB en la COP 17.]

**Sección H. Mecanismo de implementación y apoyo**

[35. La implementación del marco y la consecución de sus objetivos y metas se facilitarán e intensificarán mediante [[una financiación adecuada procedente de todas las fuentes,] [la armonización de los flujos financieros públicos y privados con los objetivos de la diversidad biológica, la eliminación o reorientación de los recursos perjudiciales para la diversidad biológica hacia actividades positivas para la naturaleza, [en particular los subsidios a la agricultura y la pesca, en consonancia con las normas de la OMC], [mejorando la eficacia y la eficiencia del uso de los recursos], / [mejorando la transparencia de la provisión de recursos, evitando la doble contabilidad,] y mediante] mecanismos y estrategias de apoyo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, incluido [su] mecanismo[s] financiero[s], y estrategias y planes para [fortalecer [y acelerar]] / [aumentar sustancial y progresivamente] y movilizar recursos, la creación y el desarrollo de capacidad, la cooperación técnica y científica y la transferencia de tecnología [y la tecnología para los análisis prospectivos, la vigilancia y la evaluación], la gestión de los conocimientos, [de conformidad con los artículos 16, 17, 18, 20 y 21 del Convenio,] [una aplicación con perspectiva de género] y para la integración de la diversidad biológica en las políticas y sectores y entre ellos, así como a través de mecanismos pertinentes en el marco de otros convenios y procesos internacionales combinados bajo programas de trabajo alineados, y a través de planes de acción nacionales y regionales en materia de diversidad biológica[, planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o instrumentos similares, y planes nacionales de creación de capacidad y desarrollo, basándose en el marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad y el desarrollo]. [La implementación del marco abordará las limitaciones financieras, de capacidad, técnicas y tecnológicas que enfrentan las Partes que son países en desarrollo, en consonancia con el artículo 20.4 del Convenio.]

[36. La implementación también se apoyará mediante [el establecimiento de un mecanismo financiero adicional, en la forma de un Fondo Mundial para la Diversidad Biológica; un mecanismo mundial para la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos;] un mecanismo institucional para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, incluido [un centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica que trabajaría junto con] una red de centros regionales de apoyo; un mecanismo institucional para un nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales; y [el mecanismo de facilitación para [fomentar la educación e]implementar el componente de gestión de conocimientos del marco] / [un mecanismo para facilitar la educación] y el intercambio de conocimientos entre las Partes y los interesados pertinentes, y el Plan de Acción sobre Género. [El marco, a través de los mecanismos, [deberá] / [debería] implementar todos los elementos mencionados en la sección B*bis*]].

37. La implementación del marco se basará en un sentido urgente y renovado de cooperación y solidaridad internacionales. Se alienta a las Partes y los interesados pertinentes a que pongan en marcha las soluciones innovadoras y las asociaciones estratégicas necesarias para acelerar la implementación del marco tras su adopción, con el fin de garantizar el logro de la ambición de sus objetivos y metas.

38. Todos los mecanismos de apoyo a la implementación se actualizarán y armonizarán con el marco de forma oportuna.]

## [Sección I. Condiciones de implementación[[56]](#footnote-57)\*

39. [Reconociendo que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza constituyen la base para la implementación del marco y son las primeras y máximas prioridades de los países en desarrollo.

40. La plena implementación del marco requerirá la provisión de recursos financieros adecuados, predecibles y fácilmente accesibles de todas las fuentes en función de las necesidades, de acuerdo con el artículo 20 del Convenio. Además, requiere cooperación y colaboración para crear la capacidad necesaria y la transferencia de tecnologías que permitan a las Partes, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, implementar plenamente el marco.

41. La plena implementación del marco requiere recursos financieros adecuados, predecibles y fácilmente accesibles de todas las fuentes, dando prioridad a las fuentes públicas.

42. Requerirá la puesta en marcha de medidas de conservación y utilización sostenible de manera mutuamente complementaria, y la creación de oportunidades para los productos y servicios con base biológica sostenibles, en particular en los mercados de los países desarrollados, como la acción más eficaz en función de los costos para implementar el marco.]

[43. Requerirá un enfoque de toda la sociedad que sea participativo e inclusivo y que involucre a actores más allá de los Gobiernos nacionales, tales como gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales (incluso a través de la Declaración de Edimburgo)[[57]](#footnote-58), organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, grupos de mujeres, grupos juveniles, la comunidad empresarial y financiera, la comunidad científica, el sector académico, organizaciones religiosas, representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o que dependen de ella, la ciudadanía en general y otros interesados directos.

44. Se aumentará para todos la eficiencia y la eficacia mediante la integración con acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros procesos internacionales pertinentes, a nivel mundial, regional y nacional, incluido a través del fortalecimiento o el establecimiento de mecanismos de cooperación.

45. El éxito dependerá, asimismo, de que se garantice mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, se reduzcan las desigualdades, se amplíe el acceso a la educación, se empleen enfoques basados en derechos y se aborde toda la gama de impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica, según lo identificado en el *Informe de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[58]](#footnote-59), entre ellos los impulsores que no son abordados directamente por los objetivos y las metas del marco, como son la demografía, los conflictos y las epidemias, incluso en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.]

## Sección J. Responsabilidad y transparencia[[59]](#footnote-60)

46. [La implementación [exitosa] del marco [requiere responsabilidad y transparencia [reforzada] [en cuanto a las medidas y el apoyo] [de todas las Partes [en consonancia con las obligaciones de todas las Partes en el Convenio y] en consonancia con el artículo 20 del Convenio, incluida la responsabilidad y la transparencia en el apoyo prestado a las Partes en desarrollo], que] se apoyará en mecanismos [eficaces] [mejorados] de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión [que constituirán un sistema sincronizado y cíclico] [como se describe en la decisión 15/--] [los mecanismos proporcionarán flexibilidad en la implementación del marco a las Partes que son países en desarrollo de acuerdo con sus circunstancias nacionales, incluida entre otras cosas la transparencia del apoyo prestado y recibido, y proporcionarán una visión completa del apoyo total prestado]. Esto incluye los elementos siguientes:] [La implementación exitosa del marco estará respaldada por mecanismos eficaces y mejorados de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, como se describe en la decisión 15/--. Esto incluye los elementos siguientes:]

a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como el principal vehículo de implementación, [examinados], [según proceda,] [renovados] y actualizados, [de acuerdo con la provisión de recursos financieros y medios de implementación] [en consonancia con las circunstancias [y capacidades] nacionales] [incluidas [sus] metas nacionales armonizadas] [[que se armonizarán] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [incluidas las metas nacionales] [guiados por los indicadores de cabecera]] [y luego] comunicadas [en un formato normalizado [y sintetizado]] [[tan pronto como sea posible pero] a más tardar] [a tiempo para] [para] [la COP 16] [con miras a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales para alcanzar las metas mundiales] [y las metas nacionales [e incluidas las metas nacionales que reflejen las contribuciones a cada uno de los objetivos y metas mundiales del] [armonizadas con el] marco mundial de la diversidad biológica [, armonizadas con los indicadores mundiales si fuera posible] [identificar los indicadores que se utilizarán] y [comunicadas] [informadas] [como parte de las EPANB o separadas de ellas a tiempo para que sean consideradas en la COP 16 y] en un formato normalizado];

b) Informes nacionales [como principal instrumento de presentación de informes [para que las Partes informen sobre su aplicación del Convenio, sobre sus progresos en relación con sus EPANB y sobre su contribución a los objetivos y metas mundiales del marco mundial de la diversidad biológica] [en el contexto del Convenio]], presentados en [2025 y 2029], [[incluyendo] [utilizando] los indicadores de cabecera [incluidos en el marco de seguimiento] adoptado en la decisión 15/--, [e información sobre el apoyo prestado [o recibido], incluido el seguimiento de los compromisos y responsabilidades financieras y evitando el doble cómputo] [y complementados con indicadores de componentes, complementarios y nacionales] [así como con otros indicadores] [y utilizando, cuando sea posible, herramientas modulares de presentación de informes, como la herramienta DaRT];

c) Procesos voluntarios de revisión por pares disponibles para todas las Partes a fin de facilitar el intercambio de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, las dificultades y las soluciones [en materia de medidas y apoyo], incluso en lo que respecta a los medios de implementación [, el seguimiento y la presentación de informes] [y la mejora de la implementación con el correr del tiempo];[[60]](#footnote-61)

d) [Compromisos voluntarios de] actores no estatales [alentados] [armonizados con las [EPANB o] el MMDB] para cooperar con [y complementar los esfuerzos realizados por] las Partes [y contribuir [a la implementación del marco] mediante sus compromisos [y medidas] armonizados con las [EPANB yo] el MMDB] [y comunicados a través de la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheik a Kunming];

e) [Análisis mundial de la [ambición] colectiva [Síntesis de las EPANB, incluidas las metas nacionales, basadas en los objetivos y metas mundiales] [tanto en cuanto a las medidas como en cuanto al apoyo] [sobre la base de las EPANB y las metas nacionales] que llevará a cabo [la COP 16 y la COP 18] y] [balances] [y la realización de] revisión [revisiones] mundial[es] [de los progresos [colectivos] en la] implementación del MMDB, [incluyendo [la provisión de] medios [nacionales e internacionales] de implementación [de todas las fuentes] [necesidades de capacidad y recursos, así como el seguimiento de las responsabilidades relacionadas con la financiación de las Partes que son países desarrollados]] [que se pondrá a disposición para su consideración cada dos reuniones de la COP, a partir de la COP 17] [que se llevará a cabo en la COP 17 [revisión a mitad de período] y en la COP 19 [revisión final]] [sobre la base de un análisis [totalizado] [completo] de la información de [las EPANB,] los informes nacionales [y el asesoramiento científico, técnico y tecnológico proporcionado por los Órganos Subsidiarios del Convenio] [y otras fuentes de información pertinentes, [como las EPANB y las contribuciones] [incluido] de [los convenios relacionados con la diversidad biológica,] los actores no estatales [y a la luz del [marco conceptual [más reciente] de la IPBES y sus entregables] [los informes y los mejores datos científicos disponibles] [y otras pruebas pertinentes basadas en diferentes sistemas de conocimientos]]]][[61]](#footnote-62);

e) *alt.* [[Análisis mundial de la ambición colectiva [que llevarán a cabo la COP 16 y la COP 18] y] [balance]/revisión mundial de la implementación del MMDB [que llevarán a cabo la COP 17 y la COP 19;]

e) *alt 2*. [Revisión de los progresos en la implementación del MMDB sobre la base de los informes nacionales y el asesoramiento científico, técnico y tecnológico proporcionado por los Órganos Subsidiarios del Convenio, de acuerdo con las disposiciones del Convenio;]

e) *bis* [[En respuesta al balance mundial mencionado anteriormente, se alienta a las Partes a revisar periódicamente] [Las Partes [deberían] [son] [pueden, de forma voluntaria,] [alentar a] revisar [sus EPANB] y] progresivamente [actualizar] [aumentar] [sus objetivos nacionales y[o]] [la ambición de] la implementación [a nivel nacional] [según sea necesario para contribuir al logro de los objetivos y metas mundiales] [tras el balance mundial de la diversidad biológica], según proceda;]

e) *bis alt*. [Consideración por las Partes de la necesidad de responder de forma adecuada y proporcional a los resultados de la revisión de la implementación a mitad de período;]

f) En cada reunión de la Conferencia de las Partes se examinarán los progresos [y se identificarán las carencias] en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 [, [incluida la identificación de las carencias en] [y la provisión de] medios [nacionales e internacionales] de implementación [de todas las fuentes], [y también los recursos, [los obstáculos,] las capacidades y las necesidades tecnológicas,]] y se formulará una recomendación para la adopción de nuevas medidas, según sea necesario.

[46 *alt*. La implementación exitosa del marco requiere responsabilidad y transparencia, las que serán apoyadas por mecanismos eficaces de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, que constituirán un sistema sincronizado y cíclico. Esto incluye los elementos siguientes:

a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) como vehículo principal para la implementación, en consonancia con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y revisados, actualizados y comunicados a tiempo para la [COP 16] en un formato normalizado, como se describe en la decisión 15/--. Se alienta a las Partes a que revisen y aumenten progresivamente sus metas nacionales y la implementación a nivel nacional, según proceda;

b) Informes nacionales, presentados en [2025 y 2029], con inclusión de los indicadores de cabecera adoptados en la decisión 15/--, así como otros indicadores;

c) Intercambio facilitador, no punitivo y respetuoso de las lecciones colectivas aprendidas, y de las mejores prácticas, dificultades y soluciones a través de una revisión voluntaria por pares y un foro de composición para el examen país por país, evitando imponer una carga indebida a las Partes;

d) Se alienta a los actores no estatales a cooperar con las Partes y a contribuir mediante sus compromisos armonizados con el MMDB;

e) Análisis mundial de la ambición colectiva que llevará[n] a cabo [la COP 16 y la COP 18] y balance/revisión mundial de los progresos en la implementación del MMDB [que se llevará a cabo en la COP 17 y la COP 19] sobre la base de un análisis totalizado de la información de las EPANB, los informes nacionales y otras fuentes de información pertinentes, incluidas entre ellas la información de los actores no estatales;

f) En cada reunión de la Conferencia de las Partes se examinarán los progresos realizados en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, lo que incluirá la identificación de carencias en los medios de implementación, y una recomendación para la adopción de nuevas medidas, según sea necesario.]

47. [El mecanismo de implementación se pondrá en práctica de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga excesiva a las Partes. [Se tendrán en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas entre las Partes que son países desarrollados y aquellas que son países en desarrollo, y se ofrecerá flexibilidad a las Partes que son países en desarrollo; esta flexibilidad será determinada por las propias Partes.]]

48. Estos mecanismos están armonizados, según corresponda, con los procesos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión de los Protocolos de Cartagena y Nagoya, otros convenios multilaterales pertinentes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el Plan de Acción sobre Género.

49. Estos mecanismos utilizarán un marco de seguimiento práctico, fácil de comunicar y adaptable, compuesto por un conjunto de indicadores de cabecera, así como indicadores de componentes, complementarios y de otro tipo, que pueden utilizarse para hacer un seguimiento de los avances nacionales y mundiales hacia los objetivos y metas mundiales para el período posterior a 2020.

50. Se proporcionará apoyo en materia de capacidad, tecnología y recursos a las Partes a fin de permitir la implementación de estos mecanismos de responsabilidad y transparencia basados en los principios que se indican en [B.*bis*] [de todas las Partes, en consonancia con el artículo 20 del Convenio, lo que incluye la responsabilidad y la transparencia en el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo].

**Sección K. Comunicación, educación, sensibilización y asimilación**

51. [Resulta fundamental mejorar la comunicación, la educación y la sensibilización sobre la diversidad biológica y la asimilación de este marco por parte de todos los actores a fin de lograr su implementación eficaz y un cambio de comportamiento, apoyar estilos de vida sostenibles e institucionalizar los valores de la diversidad biológica, como por ejemplo mediante lo siguiente:

a) Aumento de la sensibilización, la comprensión y el aprecio por los sistemas de conocimientos, [teniendo en cuenta las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y servicios de los ecosistemas] /[los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, tales como la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas,] / [los diversos valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas], incluidos los conocimientos tradicionales asociados, [los enfoques y las visiones [cosmobiocéntricas] del mundo] de los pueblos indígenas y las comunidades locales [garantizando al mismo tiempo [el ejercicio de su derecho a la autodeterminación, por ejemplo mediante su] consentimiento libre, previo y fundamentado, así como la contribución de la diversidad biológica al desarrollo sostenible];

b)Aumento de la sensibilización sobre la importancia de la utilización sostenible de la diversidad biológica y de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos para [el desarrollo económico] / [la mejora de los medios de vida sostenibles y los esfuerzos de erradicación de la pobreza y su contribución general a las estrategias mundiales y/o nacionales de desarrollo sostenible];

c) Sensibilización de todos los [sectores][y][/][actores] sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes para implementar el marco, permitiendo al mismo tiempo su participación activa en la implementación y el seguimiento de los progresos hacia la consecución de sus objetivos y metas;

d) [Orientación de la comunicación] / [Facilitación de la comprensión del marco], por ejemplo, mediante la adaptación del lenguaje utilizado, el nivel de complejidad y el contenido temático a grupos específicos de actores, teniendo en cuenta sus contextos socioeconómicos y culturales, lo que incluye la elaboración de materiales que puedan ser traducidos a las lenguas indígenas y locales;

e) Promoción o desarrollo de plataformas, asociaciones y programas de acción, como por ejemplo con los medios de comunicación, la sociedad civil, instituciones educativas y el sector académico, para compartir información sobre los éxitos, las lecciones aprendidas y las experiencias y para permitir el aprendizaje adaptativo y la participación en la actuación en favor de la diversidad biológica;

f) Integración de educación transformadora sobre la diversidad biológica en los programas educativos formales, no formales e informales, promoviendo planes de estudio sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los centros educativos y fomentando [estilos de vida] / [conocimientos, actitudes, valores y comportamientos] compatibles con la vida en armonía con la naturaleza;

g) Sensibilización sobre el papel fundamental de la ciencia, la tecnología y la innovación para reforzar las capacidades científicas y técnicas de seguimiento de la diversidad biológica, así como abordar las lagunas de conocimientos y desarrollar soluciones innovadoras para mejorar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.]

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn. 1.148 páginas. https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673. [↑](#footnote-ref-2)
2. *Ibid*, p. XV-XVI [↑](#footnote-ref-3)
3. *Ibid*, p. XIV [↑](#footnote-ref-4)
4. *Ibid*, p. XX [↑](#footnote-ref-5)
5. \* La sección B*bis* se debatió solo parcialmente en el grupo de contacto. Hubo un debate y opiniones divergentes sobre si los elementos de B*bis* podrían ajustarse a las siguientes tres categorías: i) premisas/principios, ii) enfoques y iii) condiciones de implementación. Además, algunas Partes identificaron elementos reflejados en el texto de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo (texto de Nairobi), así como en la decisión 14/34, que deberían considerarse en el contexto de la Sección B*bis*. Estos elementos se han reflejado en este documento tal y como se encontraron en el texto de Nairobi o en la decisión 14/34 para que sirvan como texto con carácter provisional para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes. En el debate hubo opiniones divergentes sobre la inclusión de todos los elementos identificados en la Sección B*bis* (derivados de los debates del Grupo Oficioso), así como de los aspectos adicionales reflejados en el texto de Nairobi y de la decisión 14/34. Hubo opiniones divergentes sobre si los elementos identificados en la Sección Bbis (surgidos de los debates del Grupo Oficioso), así como los aspectos adicionales reflejados en el texto de Nairobi y de la decisión 14/34, podrían reflejarse mejor en otras secciones del marco o resultados de la COP, como en el texto de una decisión. El grupo de contacto no tuvo la oportunidad de examinar todos los elementos propuestos para la Sección B*bis*. [↑](#footnote-ref-6)
6. [En este marco, el consentimiento libre, previo y fundamentado se refiere a los tres términos siguientes: “consentimiento fundamentado previo” o “consentimiento libre, previo y fundamentado” o “aprobación y participación”]. [↑](#footnote-ref-7)
7. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/26/Rev.l (vol.I)), publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.93.1.8. [↑](#footnote-ref-8)
8. Decisión V/6. [↑](#footnote-ref-9)
9. Véase el párrafo 1 de la [resolución 5/5](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39867/NATURE-BASED%20SOLUTIONS%20FOR%20SUPPORTING%20SUSTAINABLE%20DEVELOPMENT.Spanish.pdf?sequence=1&isAllowed=y) de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente relativa a las soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible. [↑](#footnote-ref-10)
10. CBD/WG2020/4/4. [↑](#footnote-ref-11)
11. Acciones centradas en la Madre Tierra: Enfoque ecocéntrico y basado en los derechos que permite la implementación de acciones en pro de relaciones armónicas y complementarias entre los pueblos y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y asegurando la mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra. [↑](#footnote-ref-12)
12. Decisión 14/34, anexo, párrafo 2. [↑](#footnote-ref-13)
13. Las Partes tal vez deseen volver al Objetivo B en relación con el siguiente texto después de que se hayan debatido otros aspectos del marco, incluyendo específicamente los Objetivos A y B.*bis*:

--“se conserva”

--“el cumplimiento del derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible” o “derecho humano a…”

--“múltiples valores”

--“en beneficio de las generaciones actuales y futuras”

--“agenda de desarrollo sostenible a nivel mundial” [↑](#footnote-ref-14)
14. La Conferencia de las Partes también podrá utilizar el texto elaborado por el grupo oficioso en su examen. [↑](#footnote-ref-15)
15. El texto de este párrafo introductorio de esta sección se tomó del primer proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y no fue negociado por el Grupo de Trabajo en sus tercera, cuarta o quinta reuniones. [↑](#footnote-ref-16)
16. Para las metas que no se examinaron durante la quinta reunión del Grupo de Trabajo, se ha incluido un texto en el marco basado en el texto que figura en el informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo (reunión de Nairobi) y/o el texto elaborado por el grupo oficioso, sin perjuicio de nuevas enmiendas de las Partes. [↑](#footnote-ref-17)
17. Los países fijarán metas/indicadores nacionales en consonancia con este marco y periódicamente se examinarán los progresos en el logro de las metas nacionales y mundiales. En un marco de seguimiento (véase [CBD/SBSTTA/24/3](https://www.cbd.int/doc/c/0b8d/8346/7911493c269b3c42ab8858dd/sbstta-24-03-es.pdf) y [Add.1](https://www.cbd.int/doc/c/ac0e/6f58/de8ea9f71fe5fa8e5873b49e/sbstta-24-03-add1-es.pdf)) se brinda más información sobre indicadores de progresos hacia las metas. [↑](#footnote-ref-18)
18. + Texto preparado por el Grupo de Trabajo sobre la base de un texto elaborado por un grupo de amigos de los corresponsables como base para el camino a seguir. [↑](#footnote-ref-19)
19. [↑](#footnote-ref-20)
20. § Texto del Grupo Oficioso recomendado como base sobre la cual avanzar, en el entendido de que el texto de Nairobi puede ser incorporado según sea necesario. [↑](#footnote-ref-21)
21. ± Texto de Nairobi. [↑](#footnote-ref-22)
22. ± Texto de Nairobi. [↑](#footnote-ref-23)
23. La Conferencia de las Partes también podrá utilizar el texto elaborado por el Grupo Oficioso al examinar esta meta. [↑](#footnote-ref-24)
24. Incluye todas las zonas marinas, oceánicas y costeras. [↑](#footnote-ref-25)
25. [todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos] [los ecosistemas según la definición del artículo 2 del Convenio] [ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos] [listado de todos los ecosistemas] [Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica]. [↑](#footnote-ref-26)
26. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-27)
27. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-28)
28. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-29)
29. ± Texto de Nairobi. [↑](#footnote-ref-30)
30. El Grupo de Trabajo recomendó que se utilizara la Meta 6 *Alt.1* como base para avanzar en esta meta, pero sin perjuicio de los derechos de las Partes a incluir otros elementos, incluidos los elementos de la meta 6 del proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo. [↑](#footnote-ref-31)
31. § Texto del Grupo Oficioso recomendado como base sobre la cual avanzar, en el entendido de que el texto de Nairobi puede ser incorporado según sea necesario. [↑](#footnote-ref-32)
32. § Texto del Grupo Oficioso recomendado como base sobre la cual avanzar, en el entendido de que el texto de Nairobi puede ser incorporado según sea necesario. [↑](#footnote-ref-33)
33. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-34)
34. Se solicitó que se añadiera el término “especies silvestres” al glosario y que se entendiera que incluye las especies terrestres, de agua dulce y marinas. También se solicitó que en el glosario se explicara el término “situaciones vulnerables”. [↑](#footnote-ref-35)
35. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-36)
36. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-37)
37. Las Partes solicitaron que en el glosario se incluyeran los términos “soluciones basadas en la naturaleza” y “enfoques basados en los ecosistemas”. [↑](#footnote-ref-38)
38. ± Texto de Nairobi. [↑](#footnote-ref-39)
39. § Texto del Grupo Oficioso recomendado como base sobre la cual avanzar, en el entendido de que el texto de Nairobi puede ser incorporado según sea necesario. [↑](#footnote-ref-40)
40. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso [↑](#footnote-ref-41)
41. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso [↑](#footnote-ref-42)
42. § Texto del Grupo Oficioso recomendado como base sobre la cual avanzar, en el entendido de que el texto de Nairobi puede ser incorporado según sea necesario. [↑](#footnote-ref-43)
43. § Texto del Grupo Oficioso recomendado como base sobre la cual avanzar, en el entendido de que el texto de Nairobi puede ser incorporado según sea necesario. [↑](#footnote-ref-44)
44. ± Texto de Nairobi [↑](#footnote-ref-45)
45. La Conferencia de las Partes también podrá utilizar el texto producido por el grupo oficioso en su examen. [↑](#footnote-ref-46)
46. ± Texto de Nairobi [↑](#footnote-ref-47)
47. La Conferencia de las Partes también podrá utilizar el texto producido por el grupo oficioso en su examen. [↑](#footnote-ref-48)
48. Agregado al glosario: Acciones Centradas en la Madre Tierra (ACMT): Enfoque ecocéntrico y basado en derechos que posibilita la implementación de acciones tendientes a lograr relaciones armónicas y complementarias entre las personas y la naturaleza, promoviendo la continuidad de todos los seres vivos y sus comunidades y garantizando la no mercantilización de las funciones ambientales de la Madre Tierra. [↑](#footnote-ref-49)
49. ± Texto de Nairobi [↑](#footnote-ref-50)
50. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-51)
51. “Consentimiento libre, previo y fundamentado” se refiere a los tres términos siguientes: “consentimiento fundamentado previo” o “consentimiento libre, previo y fundamentado” o “aprobación y participación”. [↑](#footnote-ref-52)
52. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-53)
53. ‡ Texto elaborado por el Grupo de Trabajo sobre la base de la propuesta del Grupo Oficioso. [↑](#footnote-ref-54)
54. \*\* Las Partes tuvieron opiniones divergentes sobre la inclusión de esta meta en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-55)
55. \*\* Las Partes tuvieron opiniones divergentes sobre la inclusión de esta meta en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. [↑](#footnote-ref-56)
56. \* La sección B*bis* se debatió solo parcialmente en el grupo de contacto. El debate giró en torno a que los elementos de B*bis* podrían ajustarse a las siguientes tres categorías: i) premisas/principios, ii) enfoques y iii) condiciones de implementación. Además, algunas Partes identificaron elementos reflejados en el texto de Nairobi, así como en la decisión 14/34, que deberían considerarse en el contexto de la Sección B*bis*. Estos elementos se han reflejado en este documento tal y como se encontraron en el texto de Nairobi o en la decisión 14/34 para que sirvan como texto con carácter provisional para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes. En el debate hubo opiniones divergentes sobre la inclusión de todos los elementos identificados en la Sección B*bis* (derivados de los debates del Grupo Oficioso), así como de los aspectos adicionales reflejados en el texto de Nairobi y de la decisión 14/34. Hubo opiniones divergentes sobre si los elementos identificados en la Sección B*bis* (surgidos de los debates del Grupo Oficioso), así como los aspectos adicionales reflejados en el texto de Nairobi y de la decisión 14/34, podrían reflejarse mejor en otras secciones o resultados de la COP, como en el texto de una decisión. El grupo de contacto no tuvo la oportunidad de examinar todos los elementos propuestos para la Sección B*bis*. [↑](#footnote-ref-57)
57. CBD/SBI/3/INF/25. [↑](#footnote-ref-58)
58. IPBES (2019): *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz y H. T. Ngo (editores). Secretaría de la IPBES, Bonn. 1.148 páginas. https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673. [↑](#footnote-ref-59)
59. Se podría añadir un diagrama esquemático sobre el mecanismo de examen en esta sección una vez que se hayan acordado los elementos. Este podría mostrar las relaciones y un calendario. [↑](#footnote-ref-60)
60. Obsérvese que los próximos pasos en cuanto a la adopción del *modus operandi* para un foro de composición abierta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para el examen país por país se determinarán en la decisión 15/--. Esta nota de pie de página se eliminará en la próxima versión de este documento. [↑](#footnote-ref-61)
61. Obsérvese que las próximas medidas en relación con los temas de este párrafo se basarán en los debates sobre el tema 14 de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Esta nota de pie de página se eliminará en la próxima versión de este documento. [↑](#footnote-ref-62)